

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Ordinaria**  
**27 de junio de 2019**



**017**

En la Molina, siendo las 12:30 p.m. del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala auxiliar del auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sra. Marta Leonor Williams León de Castro; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sra. Vilma Elvira Gomez Galarza; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Alejandro Dario Albuja Ferre; Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sr. Danny Joel Apaza Nuñez; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Srta. Lizeth Jeydi Anay Blas; Sr. Gilson Santos Lopez Llocella; Srta. Lucia Diana Mamani Retamozo; Srta. Keith Arlyn Estrada Zelaya; Srta. Ligheia Raysa Leyton Briceño; Sr. Renzo Nicolás Marroquin Rubio; Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Rodrigo Antonio Paredes Catari; Srta. Jhoselyn Dayan Ordaya Lllallahui; Sr. Adan Martin Silva Guzman; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda; Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificó su inasistencia: Profesores asociados: Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; No justificó su inasistencia: Profesores principales: Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Profesor Asociado: Jorge Tobaru Hamada; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Representantes Estudiantiles: Srta. Mariapia de los Angeles Melgar Utrilla; Srta. Deysi Victoria Mendo Ponce; Sr. Erick Manuel Aguilar Escarcena; Sr. Christopher Jhamgler Blas Navarro; Sr. Sharp Jesus Calizaya Bustamante; Srta. Abril Chávez-Arroyo Enzian; Srta. Khiara Xiomara Obregon Segura; Sr. Gerver Romero Delgado y Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta.  
(41 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

El rector dio inicio a la presente sesión invitando al pleno proceder a la aprobación del Acta N° 02 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Acta N° 01 de fecha 02 de mayo de 2019.

Antes de empezar la presente sesión, el Dr. Javier Arias Carbajal solicitó cuestión previa, pidiendo que el Secretario General de la universidad, dé lectura al artículo 58° del Reglamento General de la UNALM.

El Secretario General procedió a dar lectura del artículo 58° del Reglamento General de la Universidad que a la letra dice:

**ARTÍCULO 58°.-** *La oficina de secretaría general depende orgánicamente del rectorado. Está a cargo de un docente ordinario de la UNALM, elegido por el consejo universitario a propuesta del rector. Tiene bajo su responsabilidad:*



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Ordinaria**  
**27 de junio de 2019**

- a) *certificar oficialmente los actos y acuerdos de la UNALM en su condición de fedatario de esta;*
- b) *redactar y custodiar las actas de las sesiones de la asamblea universitaria y del consejo universitario y de cualquier otra reunión, en la que figure en calidad de secretario;*
- c) *expedir las certificaciones del ámbito de su competencia;*
- d) *publicar y velar por el cumplimiento de los acuerdos;*
- e) *mantener actualizado el archivo histórico de la UNALM;*
- f) *gestionar la documentación oficial del despacho del rector y de la UNALM;*
- g) *gestionar las reuniones del consejo universitario y de la asamblea universitaria; y*
- h) *todas las demás funciones que se estipulan en el estatuto y en el reglamento general de la UNALM.*

El rector hizo hincapié que se está empezando el punto de aprobación de actas, y por cuestión de orden el Dr. Arias podría hacer su pedido en la sección pedidos.

El Dr. Arias indicó que no es un pedido, sino que han sido citados a Asamblea Universitaria y la persona que firma dicha citación no es precisamente el Secretario General de la Universidad, sino la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, encontrando ahí una irregularidad.

El Secretario General, en relación a la observación del Dr. Arias, manifestó que su persona por motivos de índole personal solicitó permiso justamente los días que iban a convocarse a Asamblea Universitaria, pero mediante resolución se dejó encargada la oficina de Secretaria General a la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la oficina de Asesoría Legal.

El rector, manifestó que todo está en términos regulares, pero si el pleno tiene alguna objeción de carácter legal, podría presentar su observación a la oficina de Asesoría Legal, quién le responderá de manera adecuada. Asimismo, solicitó al pleno proceder con la sección pedidos e informes.

La Dra. Marta Leonor del Rosario Williams León de Castro manifestó que tenía dos posibilidades de venir o no a la sesión, ya que había sido citada por el Secretario General que precisamente no es un docente ordinario. Por lo tanto, eso invalida la presente sesión, ya que no es intercambiable un secretario general ordinario con la jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la universidad, siendo esta una irregularidad. Asimismo, indicó que desea ser partícipe de una legalidad y no de una irregularidad, si se procede con la sesión sería ilegal proponiendo que se convoque en forma legal. Además, manifestó que ha visto resoluciones firmadas por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal. Por lo expuesto, procede a retirarse, solicitando que quede conste en actas.

Asimismo, procedió a retirarse el Dr. Javier Arias Carbajal.

El rector, manifestó que no se trata de generar un conflicto, ya que hay momentos y hay circunstancias; ese es un pedido formal en el sentido que es ilegal, se llevará a la orden del día y se discutirá, pero no le parece la forma correcta.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo indicó que no puede ser partícipe de esa falta y que también procederá a retirarse, solicitando que conste en actas.

El rector indicó que se hará la consulta legal correspondiente y se responderá legalmente.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que considera que dentro de nuestro Reglamento y Estatuto existen lineamientos que se deben de cumplir, opinando que esa cuestión de orden para él es válida. Asimismo, señaló que como se indica el secretario general tiene que ser un profesor ordinario. Por lo tanto, mandar una citación con la firma de otra persona no cree que haya ninguna mala fe. Asimismo, opinó que en el término del ordenamiento institucional que se hace en función del Reglamento General y del Estatuto, no tendría cabida que el rector siga con la reunión, ya que no es una cuestión de pedido sino una cuestión de orden.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Ordinaria**  
**27 de junio de 2019**



**019**

El Rector, manifestó que se hará la consulta legal correspondiente. Asimismo, informó que la universidad cuando inició su gestión estaba en el 7mo lugar ahora está en el 4to lugar en el ranking Scimago, de acuerdo a la SUNEDU. También manifestó que los que están aquí hemos venido con un espíritu de servicio a la institución, sin ningún interés personal, trabajando con una paz, una visión institucional, dejando de lado las diferencias personales, de grupo y pensando en la institución.

Asimismo, pidió al secretario general revisar legalmente este pedido y si ameritase legalmente la suspensión, se volverá a citar.

El Mg.Sc. Alejandro Ari Pacheco Avalos, manifestó que le parece de mal gusto que el rector utilice ironías al referirse que se supone que quieren servir a la institución, ya que lo ha dicho muy elegantemente y muy suavemente, pero para los que saben escuchar eso ha sido irónico, siendo no correcto que la máxima autoridad lo diga. Asimismo, indicó que ha escuchado lo que ha manifestado el Dr. Arias y la Dra. Williams y el Secretario General. Al respecto, manifestó que nadie objeta que el Secretario General tenga alguna urgencia y tenga que irse, eso no se está poniendo en juicio, en lo absoluto, lo que no está correcto es que se le encargó a una persona que no reúne el perfil del cargo. Además, refirió que no desea que las Asambleas Universitarias se parezcan al Congreso de la República donde se han pisoteado normas, reglamentos y se han apañado entre ellos.

Al respecto, el rector pidió a la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal leer las normas de ley.

La Dra. Bejar manifestó que de acuerdo al Informe Técnico 025-2016 el encargo es una asignación administrativa para el desplazamiento de un servidor de carrera. Existen dos tipos de encargaturas, de acuerdo al Reglamento de SERVIR una que vendrían a ser encargaturas de funciones y otra es lo que vendría a ser las encargaturas en el puesto. Las encargaturas de funciones autorizan el desempeño de funciones de un puesto o cargo que no se encuentre vacante, pero dado que el titular se encuentra ausente de manera temporal, sería ilícito. Asimismo, pidió disculpas por no haberles notificado la resolución de encargatura, pero dicha resolución se encuentra publicado dentro del portal web.

El Rector solicitó a la abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, Asesora del Rectorado, informar también al respecto.

La abogada Pérez Roca, manifestó que existe un principio el cual acaba de consultar con la SUNEDU, y es que la actual citación se da con 15 días de anterioridad, justamente para prever estos accidentes, si hubiera algún documento adicional, observación de forma o de fondo que los miembros de la Asamblea requieran, por eso es bueno conocer todos los principios procesales para poder avanzar.

El rector manifestó que nadie tiene intención de quedarse con cargos, de comparar a este pleno con el Congreso de la República o con otros, ya que la Universidad Nacional Agraria es la UNALM a la cual se le debe respeto y ese es el marco en que se ha venido trabajando. Asimismo, el rector solicitó al secretario general verificar el quórum, a fin de continuar con la sesión.

El Ing. Alejandro Ari Pacheco Avalos indicó que nosotros no nos regimos por SERVIR, y pidió permiso para retirarse.

El rector manifestó que si no hay quórum entonces se tendrá que volver a convocar y allí se podrá escuchar algunos comentarios y sugerencias que lleven a la institución por el camino que le corresponde, el camino sano, en equilibrio, en función a una institución que avanza dejando de lado algunos aspectos pequeños y pensando en aspectos más importantes para la buena marcha institucional.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Ordinaria**  
**27 de junio de 2019**

El secretario general, procedió a tomar lista para verificar el quórum. Luego de la verificación el Secretario informó la asistencia de 31 miembros con derecho a voto; por lo tanto, nos encontramos en quorum.

El rector, manifestó que nunca había visto que pase algo así en la UNALM, ya que el procedimiento era pedirlo, se votaba y democráticamente se llamaba a otra reunión. Esa era su posición.

El representante de la ADUNA manifestó que ha estado escuchando atentamente la manifestación de los docentes y del rector. Al respecto, manifestó que, si se ponía a voto, y se legaliza una situación que aparentemente es irregular, se estaría en falta. Asimismo, indicó que es la primera vez que ve que administrativos comienzan a tomar cargos que están claramente establecidos con funciones. Asimismo, pueden tomar como ejemplo a SERVIR y otras normas supletorias, pero nosotros tenemos una ley que es la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM, por lo que debería sujetarse escrupulosamente a lo que dice el reglamento, pero lamentablemente de manera innecesaria hemos llegado a esta situación en que algunos colegas han tenido que retirarse, por lo que solicita al rector que se someta a votación si esta Asamblea continua o se vuelve a convocar otra.

El rector manifestó que, durante la existencia de la universidad, cada vez que el secretario general no estaba por salud firmaba el jefe de la Oficina de Asesoría Legal. En esta oportunidad hay un cuestionamiento respetable, pero vuelve a reiterar el respeto al alma mater, a su tradición y al avance que humildemente se viene logrando.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que es evidente que hemos avanzado significativamente, se ha hecho la tarea en varios frentes, pero hay un frente que nosotros deberíamos cuidarnos mucho que es el frente institucional, opinando levantar la sesión y dejarlo para una próxima vez.

El rector manifestó que se cuenta con el quórum, a fin de poder avanzar con la sesión no sin antes dejar la palabra si vamos a proceder o no.

El director de la Escuela de Posgrado indicó que ha escuchado que dicen que no nos basamos en la Ley SERVIR, sugiriendo revisar si esta ley rige o no para las actividades dentro de la universidad, sugiriendo posponer la sesión sin necesidad de llevar a votación.

El rector manifestó que solamente se leerá la parte del Comité Electoral porque es importante que el pleno sepa la situación.

El Secretario General procedió a dar lectura a la comunicación N° 038-2019-CEU, de fecha 09 de mayo de 2019, proveniente del presidente del Comité Electoral.

*“Me dirijo a usted cordialmente para saludarlo y a su vez informarle que el Comité Electoral Universitario en su sesión del 09 de abril de 2019, aprobó el Cronograma para el proceso de Elección Complementaria de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad de Zootecnia y Elección Complementaria el decano de la Facultad de Ciencias Forestales.*

*Por lo tanto, se acordó unánimemente finalizado el proceso electoral de la elección mencionada, el Comité Electoral Universitario en concordancia con el Art. 72 de la Ley 30220 “Ley Universitaria”, culmina las funciones de los miembros del CEU, requiriéndose el nombramiento de un nuevo Comité Electoral Universitario.*

*Asimismo, se adjunta el Acta N° 19, donde se aprueba la solicitud para la Elección del nuevo Comité Electoral Universitario para la Elección de Autoridades a nivel de Decanato y Director de la Escuela de Posgrado que se debe realizar en el segundo semestre 2019-II.”*

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 02 Sesión Ordinaria**  
**27 de junio de 2019**



**021**

El rector refirió que por lo que puede apreciar del sentimiento de algunas personas, la Asamblea eventualmente se tendrá que postergar, para lo cual se fijaría una fecha para tener una sesión extraordinaria para tratar el tema del Comité Electoral, y después una segunda fecha para la sesión ordinaria, y de esa forma todos nos damos tiempo para meditar, conversar y ver una solución, por los intereses institucionales.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifestó que en la Asamblea Universitaria anterior se indicó que ante la renuncia de un miembro él había propuesto que se elija otro. Asimismo, se acordó por unanimidad que el cargo era irrenunciable, y por tanto no se procedió a ninguna elección, pero ahora está ocurriendo lo mismo, sugiriendo tener bien claro lo que se va a hacer con la elección de un nuevo Comité Electoral, a fin de que no caiga en ilegalidad.

El rector manifestó que estando de acuerdo en tener una reunión lo más rápido posible para tratar el tema del Comité Electoral, solicitó al pleno proponer fechas.

Después de un intercambio de opiniones, se fijó para el 12 de julio de 2019 la fecha para la próxima Asamblea Universitaria, sesión extraordinaria, así como el 23 de julio de 2019 para la sesión ordinaria.

Siendo la 1:35 p.m. se levanta la sesión, no sin antes agradecer su asistencia

Angel Fausto Recerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR